

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 21.523 · 1977

JUSTICIA NACIONAL

Boletín Oficial, 11 de febrero de 1977 · 3 artículos

Texto original, como se publicó

ÍNDICE

Justicia Nacional

J USTICIA

Ley N° 21.523

Se modifica la Ley N° 20.559. Buenos Aires, 8 de febrero de 1977.

EN uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5° del Estatuto para el Proceso de Reorganización Nacional,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA SANCIONA Y PROMULGA CON FUERZA DE

LEY:

ARTÍCULO 1°. Modifícase la Ley 20.559, sustituyéndose la denominación de meritorio dada al cargo creado en su artículo 1°, por la de Auxiliar de Séptima - Personal Administrativo y Técnico del Poder Ejecutivo de la Nación.

ARTÍCULO 2°. La Corte Suprema de Justicia de la Nación determinará los requisitos que deberán cumplirse para poder ocupar el cargo a que se refiere el art˝iculo anterior.

ARTÍCULO 3°. Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.

Julio A. Gómez.



VEREDICTA LEYES

Justicia Nacional. Texto original, como se publicó.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).